

PAGO ADELANTADO	
Capital.	Plas. 4.50
Fuera (pagando en la Admón).	5
dem (id. á los comisionados).	5.50
Europa y Antillas.	10
Países de la Unión postal y Filipinas.	15

Comunica los precios convencionales.
 DE VENTA.—Plazuela de la Luna, 3; kiosco de la Plaza de la Libertad; estanco de la calle de Hernán Cortés
 Número suelto, 5 céntimos, atrasados, 10.

EL ATLANTICO.

PAGO ADELANTADO	
4.ª plana, la línea.	5 cts. de pts
3.ª »	10 »
2.ª » (lugar preferente).	20 »
1.ª » (reclamos).	25 »
1.ª » la línea.	30 »

Sección de noticias, 0,50
 Esquelas de defunción.—A dos columnas, 1.ª plana, 20 pesetas; 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª.—A una columna, 1.ª plana, 15; 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª.—A tres columnas en 1.ª plana, 50 pesetas.
 Suscriptores, 10 por 100 de rebaja.

AÑO VIII.—NUMERO 236.
 TELÉFONO NÚM 25

SANTANDER.—LUNES 28 DE AGOSTO DE 1893

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA, 3.
 TELÉFONO NÚM. 25

Academia de Derecho

DIRIGIDA POR LOS ABOGADOS
DON CARLOS HERRAN
 Y **DON DOMINGO LAVÍN ESCANDÓN**

Se inaugurará el día 1.º de septiembre.
 Pídanse reglamentos.

RUAMAYOR, 19, BAJO
 DE 8 Á 10 Y DE 2 Á 5

Efemérides

28 DE AGOSTO

En 28 de agosto de 1557, estando el duque de Alba frente á Roma para asaltarla, se recibió la noticia de la victoria de San Quintín, por lo cual el duque de Guisa marchó á Francia no teniendo más remedio los sobrinos del Papa que tratar de la paz con Felipe II.

Buñolería nacional

Primeras líneas del primer artículo de *El Tiempo*, el *acerado* órgano de Silvela:

«El Soberano de un pequeño Estado alemán que acaba de morir merece algo más que una breve noticia telegráfica.»

Quiere decirse que el Estado alemán que acaba de morir, ó el Soberano, si es él, como quiero creer, el que acaba de morir, no merecería tanto... si no acabase de morir.

El por qué no se comprende; pero... es lo que le sucede al grupo silvelista.

Merecería algo si acabara de morir.

**

Pero volvamos al soberano alemán que es el que acaba de morir, y no el estado, como ha podido entenderse.

«Ernesto II, Duque de Sajonia-Coburgo y Gotha, pertenecía á la tercera ramificación de la segunda rama de la línea mayor, ó ernestina, de aquella casa de Sajonia cuya línea menor...»

Si, sí; entendido...

Se trata de don Ernesto II.

Duque de Sajonia-Coburgo y Gotha, por más señas.

Y, para más informes, dirigirse á la redacción de *El Tiempo*.

Lo que hay es... que yo no necesito más informes.

Una sección de *El Heraldo de Madrid*:

«SALÓN DE CONFERENCIAS.— Aunque hoy suprimiéramos esta sección, no perderían nada los lectores.»

Pues... por suprimida.

Y no perdemos ni siquiera el tiempo.

Contesta *El Correo* á *El Liberal*:

«Tenemos entendido, en efecto, que la reunión de Cortes será cuando dice el colega; pero conviene advertir que la reforma de la ley municipal no fué el único motivo, sino uno de los motivos para el aplazamiento, pues se tuvo en cuenta muy principalmente el estado defectuoso del censo y el grave inconveniente que para el país resultaba, de tener que hacer tres elecciones en seis meses.»

Si; las elecciones siempre proporcionan alguna molestia al país.

Pero lo grave no es eso.

El «inconveniente»... es Gamazo.

Y... ya ve usted que Gamazo no es precisamente una elección.

Luego la *gravedad* no está en las elecciones, sino en los elegidos.

Leemos en *El Tiempo*:

«Telegrafian de San Sebastián que tal visite la Corte este verano á Santander.»

Leemos en la *Guía* de los caminos de hierro:

De Santander á Madrid: Torrelavega, Reinosa, Alar, Venta de Baños... Ni un solo nombre de las poblaciones alzadas contra el Gobierno.»

Lo cierto es que, como alzados, no estamos alzados en Santander.

Verdad que este verano no hemos tenido ocasión de silbar más que á *Lagartijillo*.

¡Ah!... también me acuerdo

que silbé á Cara-Ancha;

pero, de políticos,

ni siquiera á Maura.

CAUSA POR FALSEDAD

Informe del acusador privado

Continuando el señor Collantes el discurso cuya imperfecta reproducción dejamos ayer interrumpida, dijo:

—Probada la nulidad y por consiguiente la falsedad del testamento de 5 de enero de 1886, la misma demostración alcanza á los poderes de esa fecha; pero además figura en éstos como testigo el procesado D. Amadeo Roldán, siendo dependiente del notario, no podía ser testigo; y en uno de los poderes aparece también como testigo, con don Amadeo Roldán don Leocadio de la Mora, y con esto es aquí todavía más graduada la nulidad.

Aparte de todo ello, no se explica cómo cada uno de estos tres documentos, hechos casi sin solución de continuidad, aparece firmado por distintos testigos.

Hablemos ya de la prueba pericial que aquí hemos presenciado. Creen los procesados que con que aquellos diez peritos que aquí trajeron, tan bien portados y tan bien puestos, tan adornados de títulos de archiveros y bibliotecarios, y venidos, además, de Madrid, hayan dicho que no hay tal falsificación, no importa que hayan dicho lo contrario los cuatro profesores humildísimos que aquí hemos visto entrete de aquellos otros; creen que así, por la ley de las mayorías y por arte de ese dictamen tan largo y bien escrito, y que también supongo bien pagado, está salvada la situación y no hay más que hablar...

¡Señor!... Esta acusación hubiera renunciado á la prueba pericial, que no tiene importancia alguna; y los procesados son reos de falsedad lo mismo antes que después de esa cacareada prueba, que es ni más ni menos que la prueba de testigos sujeta á peligros y á abusos, por causas que nadie puede impedir. Generalmente, los peritos hablan al son que les tocan. ¿Y por qué no hemos de decir que los hemos visto en lujosos hoteles; que han estado aquí dos ó tres meses; que más de una vez nos ha dañado el rico aroma de sus cigarros?... Aunque hubiéramos tenido facultades para hacer esto, no lo hubiéramos hecho nosotros.

¿Qué nos importa que nuestros peritos sean cuatro pobres maestros mal pagados? Son hombres honrados, son hombres de conciencia, personas imparciales, que no vinieron á buscar más que la verdad; y esos cuatro *maestrillos* han dado en varias ocasiones pruebas de honradez ante los tribunales de justicia. ¿A qué perito se le ocurre decir que

puede afirmar rotundamente que don Amadeo Roldán no es el autor de esas firmas que reputamos falsas?... ¿Qué peritos son esos?... Recuerda á este propósito que el señor Calderón Collantes dijo en una ocasión que, en circunstancia análoga, esa prueba degeneraría, y lejos de ser considerada como informe pericial no significaría más que la declaración de un testigo.

Recuerda el dictamen del perito señor Delgado, en el sumario, emitido con modestia y sin afirmaciones, y dice que del de los diez peritos ni siquiera ha querido tomar apuntes para combatirlo; y hablando de uno de aquellos, que fué á Villacarriedo, pregunta cómo no le detuvo en los umbrales de la Audiencia ni siquiera el recuerdo de estar recusado por la acusación.

Demos por sentado—añade—que es cierto cuanto dice ese famoso dictamen. Aun así, con un solo argumento se demuestra que son falsos el testamento y poderes otorgados en 1886; porque no se ha destruido la prueba que aportaron al sumario los señores Delgado y Camino, pues aquí no se trató más que del protocolo de 1886. Nosotros acudimos al Juzgado de Villacarriedo con esos dos peritos y pedimos la exhibición de los protocolos de 1880 á 1887; se confrontaron las firmas de los cuatro primeros instrumentos de cada uno con las firmas, signos y rúbricas de los que tachábamos de falsos; y los peritos señores Delgado y Camino encontraron semejanzas esenciales, y manifestaron que creían que los signos, firmas y rúbricas cotejados han sido puestos por distinta mano; y si estas semejanzas existen también en el protocolo de 1886 con relación á los anteriores, habría que haberlos traído para probarlo; pero las firmas que constan en los documentos que tienen vigor de legítimos son auténticas, y si no lo son, hay que declarar falsos los documentos.

Pasa á tratar de la falsedad del poder de 14 de mayo y del testamento de 9 de noviembre de 1886 revocando el otorgado á don Vicente Ruiz.

No comprende cómo se revocaba el poder de doña Juliana á su nieto en la misma ocasión en que, según carta de don Leocadio Mora, se quería formar la sociedad mercantil en que fuese gestor el mismo don Vicente; y dice que es nulo el poder de 14 de mayo por aparecer como testigos Mora y Roldán; habiendo, además, declarado el señor Mora que no sabía quiénes habían sido los testigos, lo cual demuestra que él lo fue sin tener conciencia de ello.

Pero además dice que no pudo hacerse en 14 de mayo, si es cierto lo que se dice en la carta de doña Juliana, escrita por el señor Mora, á don Cosme

Blanco Herrera que la invitaba á una entrevista, de asistir á la cual se excusaba aquella diciendo que estaba estropeada «del viaje que dio á Mortera», sin aludir al viaje posterior, al del día 14—dos días antes de la carta—á Villacarriedo, como era lo natural si le hubiese hecho.

Dice que el testamento de 9 de noviembre es lo más inmoral que pueda darse, y que no le hubiese autorizado el notario de Mazorra, ni ningún padre de familia: antes se hubiera cortado la mano. Tiene una cláusula inmoral que sirve luego para presentar una cuenta y sumando intereses dejar arruinada á doña Juliana Escalada en sus últimos años; y otra cláusula que dice que se pase por las cuentas que presente Mora, en la que luego se añade entre líneas y sin rubricar: «y que se le pague».

Yo probaré con esas cuentas en la mano que doña Juliana ha sido víctima de una estafa, al amparo de la falsedad que perseguimos; que se ha hecho producir á los billetes del Banco Español como si fuese oro, devengando intereses.

Sino se mira más que á los testamentos y á los poderes, parecería esta una causa sin importancia; pero yo demostraré con esas cuentas y ese testamento que desde 1884 hasta 1888, pasa de 400.000 pesetas la cantidad que quedó en poder de don Leocadio de la Mora.

En el testamento de 9 de noviembre, donde se fija ya la edad de 76 años á doña Juliana Escalada, Mora pensó y pensó bien que para justificar las mandas del tercio y quinto era necesaria alguna explicación; y aquí empiezan los procedimientos maquiavélicos: tratando de hacer aparecer la intervención de doña Juliana en el testamento, la hace enumerar su bienes (buena memoria tenía ella para esto!), y la hace declarar que don Fermín García debía diez mil pesos, y declararse ella misma fiadora por escritura pública de 32.400 pesos prestados por Mora á don Vicente Ruiz García, fijando interes que antes no se habían pactado y mandando que se le abonasen al precio corriente en la Habana, y por fin que de sus bienes se paguen á Mora las cuentas de los suministros para su alimentación, pago de criadas, contribución, etc. Tal es la cláusula inmoral de que nos ocupamos. Y añade el testamento que para en el caso de fallecer don Vicente Ruiz se sustituye herederos á los cuatro sobrinos de doña Juliana, hijos de don Leocadio de la Mora.

Firman como testigos don Joaquín Diego Abascal, don Antonio Losada y don José Venero. Don Antonio Losada ha dicho que no conocía á la testadora

una que no me parece muy cariñosa! ¿Pero dónde puede estar esa muchacha tan linda que he visto? Y escudriñando todas las partes de la sala, vió al fin á María que trataba de ocultarse en la sombra.

La infeliz niña se había adivinado que era á ella á quien buscaban.

Se volvió hácia Daniel y le dijo al oído:

—Antes que ese miserable se aproxime, mátame, Daniel... ¡yo te amo!

Por terrible que fuesen su posición en este momento. Ladrage experimentó un sentimiento inexplicable de alegría al oír esta confesión tan preciosa para él.

Le era preciso pensar en defender á María, aunque fuese á precio de su propia vida.

La mesa sobre la que se encontraban las armas estaba á algunos pasos tan solo; pero Daniel no podía, con las piernas liadas, lanzarse con bastante prontitud para apoderarse de uno de los sables de envainados que veía brillar á la luz de la bujía.

Daniel, como ya hemos dicho, tenía sus brazos completamente libres, y arrastrándose por el suelo, reconoció que uno de los ladrillos sobre los cuales estaba tendido se movía dentro de su casilla.

Ladrage consiguió arrancarle del todo, pero no sin haberse ensangrentado los dedos.

Provisto de esta arma improvisada, pero terrible, resolvió dar un golpe con toda su fuerza al bandido, si este osaba tocar á María.

Estas disposiciones las tomó con la rapidez que exigen las circunstancias.

Seguro de sí mismo, Daniel dijo bajo á su prima:

—Contad conmigo.
 Al momento, Sin Dedos se dirigió á ellos.

un mal negocio; el Rojo recomendó dejar á las mujeres tranquilas.

Mejor es beber; podemos refrescar muy bien; ¡que de monio!

Y tomó de nuevo la botella.

—¡Bueno!—dijo Sin Dedos;—si se puede refrescar, tampoco estara prohibido divertirse.

Te digo que una de esas criaturas es joven y guapa; la he visto perfectamente entretanto que Casaca Verde la estaba atando. Pero no sé cuáles es. Ya no la reconozco.

Y quiso levantarse

El borracho le detuvo.

—¡Bebe!—dijo presentándole la botella.

Sin Dedos bebió como la primera vez; pero la curiosidad no pareció disminuir en él.

Por último se levantó, y sin escuchar al Normando que le llamaba, se dirigió con paso trémulo hácia los prisioneros y se inclinó para examinar sus semblantes.

La primera á quien se dirigió era la granjera. Levantó la vieja pañoleta que cubría el rostro de Mad. Bernard, y esta al ver la luz, balbuceó debilmente:

—¡Mi marido!... ¡Mi hija!...

Sin Devos volvió á dejar caer la pañoleta y se retiró riéndose para ir á quitar la venda á Mad. de Mereville.

La marquesa tensa la tez roja, los ojos estraviados; se hubiese dicho que á consecuencia de su desmayo había sido atacada de una fiebre ardiente.

Fijó sobre el bandido su vista terrible y amenazadora, pero sin pronunciar una palabra, y Sin Dedos retrocedió sin dejar de reír.

—¡Cuernos del diablo!—balbuceó.—¡Hé ahí

de nuevos esfuerzos cuidadosamente disimulados, sintió sus brazos enteramente libres.

Esto era mucho, pero no era todo. Si usaba sin miramientos la facultad que acababa de recobrar, podían atarle de nuevo y más sólidamente, para prevenir todas las tentativas del mismo género.

Por lo tanto no pensó en estender los brazos y continuó arrastrándose con infinitas precauciones.

Al fin se encontró cerca de la persona que suponía ser María, y volviendo con dulzura hácia ella su cabeza envuelta en un velo, murmuró muy bajo:

—María, querida María, ¿podeis oirme?

La respiración de su vecina llegó á ser tan penosa, tan jadeante, que se hubiese tomado por el estertor de un moribundo.

—¡Está ahogándose!—pensó Daniel.

Sin calcular las consecuencias posibles de su temeridad; sacó vivamente uno de sus brazos de debajo de su cuerpo y le llevó hácia su compañera de tormento.

Su mano encontró por casualidad una espesa venda de tela que apartó con un movimiento rápido.

Un suspiro de consuelo le dió las gracias por este socorro inesperado.

Daniel se apresuró á retirar la mano, dudando que esta atrevida acción hubiera podido escaparsele á sus guardianes.

Así fué, sin embargo. Los bandidos, ocupados en su conversación, no parecían ya pensar más en los prisioneros en quienes cada minuto aumentaba la cruel incomodidad de que eran víctimas.

En el exterior reinaba un profundo silencio; se hubiese podido creer que, excepto aquellos dos hombres, toda la banda había dejado la granja de Brenil.

ni recordaba nada absolutamente del testamento, aunque cree que al estampar en él su firma no había cometido ningún delito, pues sin duda había presenciado el acto. En suma, don Antonio Losada no dice que asistió al otorgamiento.

Pero hay un dato precioso del cual no habíamos tenido noticias hasta las postrimerias de este juicio; la Sala puede ver que hasta la mitad del sumario nadie se ocupa del poder de 9 de noviembre de 1886, fecha del testamento de que tratamos. ¿Pero como había de ocuparse nadie si hasta el mismo notario don Dionisio Vélez, encargado de remitir á los autos los documentos relacionados con estas actuaciones, manifestó que no existía tal poder? Pues ese poder ha venido aquí á instancia de la defensa, y resulta que en ese poder firman también como testigos don Joaquín Diego Abascal y don José Venero. Podría concederse que fuera posible hacer el testamento en el tiempo que aquí se ha indicado; pero el testamento y el poder de ninguna manera; y además de esto, aquí nos han hablado los testigos de que se otorgó un testamento de mucho dinero, y de la minuta que sirvió para extenderle; pero del poder y de la minuta para el poder nada se ha hablado.

Preguntado Mora qué hizo el 9 de noviembre de 1886, da la misma explicación que respecto al 5 de enero del mismo año: que llegó á Villacarriedo con doña Juliana, fueron á la notaría, la dejó allí, volvió después á buscarla y se fueron á comer á la fonda.

Don José Luis Obregón dijo que no había visto en Villacarriedo á doña Juliana Escalada, y resulta que ha sido testigo del poder por ella otorgado. No nos extraña el interés con que ha declarado contra nosotros, como patrono de los intereses de don Leocadio de la Mora, ni que haya mutilado su declaración omitiendo lo más importante.

La dueña de la fonda dice que estuvo á comer allí aquel día don José Luis García Obregón; que doña Juliana no salió de la fonda hasta que comieron, y que después de comer marcharon ella y don Leocadio de regreso á Castañeda; siendo esto así, es claro que, no asistió al otorgamiento, y para demostrar que estuvo en Villacarriedo y en la notaría ha habido que buscar testigos falsos, el pescador del Soto, el que iba á consultar al boticario de Selaya—que ya no puede desmentirle—y otros, los cuales declaran que vieron á Mazorra en la notaría, que éstos dijo que habían estado allí doña Juliana y don Leocadio, y que vieron á éstos en Villacarriedo. Para destruir estas declaraciones hace notar las diferencias en que incurrían los testigos respecto á las horas en que ocurrían los hechos que refieren, así como en portmenores relativos á los mismos hechos entre ellos la declaración de Rueda el pasante del notario que asegura no haber visto nunca á doña Juliana en el año de 1866 en la notaría y sí á Mora.

Creemos haber demostrado cumplidamente la nulidad y la falsedad de los cinco documentos públicos que son objeto de esta querrela; pero nos falta tratar de la escritura de 7 de agosto de 1886, del poder de 9 de noviembre, de otro poder otorgado en Cayón ante el

notario don José Sánchez y de la escritura otorgada posteriormente ante el Dr. Solano Vial.

Como don Leocadio de la Mora no pudo conseguir de mi patrocinado que entregase los bienes procedentes de su tío don Fermín, ni que le pagase el préstamo que le hizo en la Habana, don Leocadio de la Mora se resolvió á hacer la escritura de fianza de 7 de agosto de 1886. No conocíamos esta escritura mientras se sustentaba este proceso; pero como los artículos 741 y 742 de la ley de enjuiciamiento criminal dicen que deberán ser objeto de la sentencia, además de los hechos comprendidos en el procedimiento, aquellos que hayan sido objeto de prueba durante el juicio, estábamos en el caso de modificar nuestras conclusiones en el sentido de que este poder y esta escritura de fianza, sean también considerados como falsos. Y que han sido objeto del juicio estos documentos, no puede ofrecer duda desde el momento en que los peritos han declarado la falsedad de las firmas; pero sea de esto lo que quiera, constará, por lo menos, que no asentimos á la legitimidad de esos documentos.

(Se suspendió la sesión hasta las seis de la tarde, y se reanudó después á las seis y media.)

En la escritura de fianza de 7 de agosto se inserta una copia del documento que acompaña la representación del señor Mora en el escrito de conclusiones, y que ya contiene una alteración que entraña otra falsedad. En esa escritura se dice que no prestándose don Vicente Ruiz á pagar la cantidad que debe á don Leocadio de la Mora, doña Juliana se constituye en fiadora de su nieto, y para justificar esto es para lo que se inserta una copia del aludido documento, en cual no se pactaron intereses, sino que se fijaron luego éstos mediante la intercalación de una cláusula en que se supone pactado el interés del seis por ciento. Esta cláusula, según nuestros peritos, ha sido puesta por Leocadio de la Mora; pero en último término esto nos importa poco, pues basta que haya sido intercalada, y que don Leocadio de la Mora confiese como ha confesado que siempre tuvo en su poder ese documento, y que acaso el tenedor de libros intercalaría esa cláusula, para que él sea responsable de haber presentado en juicio un documento falso.

Y ¿para qué se introdujo esa cláusula en la escritura? Pues para llevarla á casa del notario señor Solano y pactar los intereses del ocho por ciento; porque de otro modo don Leocadio de la Mora se hubiera puesto en contradicción con sus actos y sus palabras y él mismo se habría descubierto.

En dicha escritura ante el señor Solano se hace mención, sin consignarla, de la cuenta que don Leocadio de la Mora rinde á doña Juliana.

Esa cuenta arranca desde octubre de 1867 hasta el 30 de noviembre 1888. De esa liquidación de cuentas ha presentado un borrador con el escrito de conclusión el mismo don Leocadio de la Mora y de ella se deduce sin género alguno de duda, el engaño que hizo con doña Juliana Escalada para arrebatarla sus intereses, la fortuna y la herencia que dejara don Fermín García, pues las partidas que entraña

son simuladas, ficticias y falsas, ó estaban ya satisfechas. Y es de advertir que Mora presentó esa liquidación á mansalva y con el convencimiento intimo de que había de pasar sin oposición, no solo por las circunstancias excepcionales que atravesaba la octogenaria doña Juliana Escalada, que no sabía leer ni escribir y que estaba supeditada á las exigencias y caprichos de Mora, quien por completo dominaba su voluntad, sino porque en el testamento de 5 de noviembre de 1883, cuya falsedad está demostrada, tuvo buen cuidado Mora de implantar la cláusula sexta, por la que se hace ver que doña Juliana «quería que á don Leocadio de la Mora se le pagase sin oposición la cuenta que en su día rindiese, de palabra ó por escrito, procedente de suministros que por todos conceptos la había hecho desde 1866».

Pues bien; examinando la repetida cuenta que Mora presenta, se ve la estafa, el engaño, el propósito de lucrarse dolosamente con perjuicio de los intereses de doña Juliana Escalada, y así lo demuestran los siguientes hechos:

Hasta mayo de 1882 carga á doña Juliana unas 3.000 pesetas próximamente y resulta que esta buena señora según cartas que obran en autos redactadas por la misma y reconocidas por quien á su instancia las escribió, solo debía en la expresada época 250 pesetas, que le había entregado para comprar unos terrenos.

Que en el año 1879, y hasta el 24 de junio, según carta suscrita por el mismo Mora, aparecen liquidadas completamente las cuentas de los suministros que por todos conceptos y por espacio de trece años había hecho á doña Juliana; y se comprueba por una carta de la expresada fecha firmada por Mora y que obra en autos.

Que después, en ocho de enero de 1881, aparece otra vez liquidada la cuenta «por todos conceptos», y en el claro es que estaba incluido el de los suministros á doña Juliana Escalada, que hacía Mora á ésta por orden de don Fermín, entró don Fermín y Mora según carta escrita y firmada por éste y obrante en los autos.

Que en esa cuenta hace responsable á doña Juliana Escalada de 150.000 pesetas oro, en vez de 150.000 pesetas billetes del Banco Español de la Habana, como precedentes de la deuda que don Vicente Ruiz contrajo con aquél, con lo cual dicho se está que dada la depreciación que sufrieron esos billetes en la Habana, pues que el Gobierno los recogió con más de un sesenta por ciento de pérdida, según se ha probado, resultó que Mora hacía valer su crédito contra D. Vicente, dos terceras partes más de lo justo próximamente; pero no sólo sacaba así el juego á lo principal de la deuda, sino que sin que nunca hubiese pactado intereses con don Vicente Ruiz, carga á doña Juliana en esa misma cuenta próximamente unas cien cuarenta mil pesetas en oro en el trascurso de 7 años, pues que en esa misma cuenta carga 164.000 pesetas en billetes del Banco Español de la Habana, procedentes de una cantidad que entregó á don Fermín García, y en la cuenta las reduce y hace figurar como oro.

En esa misma cuenta que las acciones

del ferrocarril del Oeste, que sufrieron una depreciación de un noventa y cinco por ciento, aparecen cargadas por todo su valor, es decir, que cada acción de 2.500 pesetas que valen 500 reales aproximadamente, las pone cual si valieran los diez mil reales; siendo de advertir que estas acciones realmente nos sabemos por qué se cargan á doña Juliana cuando ni había respondido de ellas, ni aun cuando obraban en poder de don Vicente podían cobra se, por ser intransferibles, siendo el único que podía realizarlas el mismo Mora.

Que se cargan también á doña Juliana, como pesos oro, tres mil en billetes del Banco Español de la Habana, que había entregado el señor Mora á don Fermín García, para que los colocase en calidad de préstamo, y no solo se la hace responsable de esa cantidad á doña Juliana en la forma que se ve, sino que se la exige indebidamente, por la razón sencilla de que estaba colocada por don Fermín y con anuencia del mismo Mora, en casa de un comerciante apellidado Cabanzón y rindiendo intereses.

Que la cuenta de la casa que se supone hecha por Mora á doña Juliana, importa cinco mil duros aproximadamente y sin embargo las particiones hechas poco tiempo después, se hace figurar por valor de unos tres mil.

Que aparte de otras partidas que pudieran impugnarse y cuya ficción y falsedad resulta á todas luces, como sucede con lo referente á las 650 acciones de la Compañía Almacenes de depósito de la Habana, que supone Mora compró á doña Juliana, (según la escritura otorgada ante el notario don José Sánchez), recibiendo anticipadamente el precio esta señora y asegurando después que las adquirió en compensación de ciertos créditos que ostentaba contra don Fermín García y don Vicente Ruiz, lo cual es completamente incierto, pues tales créditos no existían según hemos demostrado anteriormente; aparte de esto, repetimos, resulta en la citada cuenta un saldo, después de liquidado todo, en favor de doña Juliana de 50.068 pesetas con 59 céntimos, cantidad que no está en armonía con la de 54.232 pesetas con 25 céntimos á que se refiere la escritura que hace mención de la precitada cuenta.

Tales la cuenta á que se refiere la escritura de 29 de enero de 1839.

No combatimos esa escritura como falsa, ni decimos que no intervinieran las partes, pero sí tenemos que decir que doña Juliana contaba entonces 83 años y no podía tener memoria de todo eso que se expresa en la cuenta para otorgar la escritura con pleno conocimiento de causa; y que esa escritura es nula con arreglo á la ley del notariado porque en ella figura como testigo un dependiente del notario.

Examinada ya esa cuenta y vistos los errores que contiene, lo cual era necesario para dar idea del verdadero sentido en que don Leocadio de la Mora fue el protector de doña Juliana Escalada, entremos ya á tratar de la participación que han tenido los procesados en los hechos perseguidos, de la calificación del delito y de las responsabilidades correspondientes.

Acusa á Mora como autor moral por

inducción directa, y á Roldán como autor material. Aun en el caso en que don Amadeo Roldán no fuera el autor de las firmas, signos y rúbricas de esos documentos, no por eso dejaría de ser autor del delito, porque se ha hecho solidario de la responsabilidad de don Leocadio de la Mora, afirmando y sosteniendo que esos documentos fueron otorgados del modo y manera que en ellos se expone.

Si don Amadeo Roldán hubiese confesado que él no había visto al notario, ni la comparecencia de doña Juliana y los testigos y hubiese dicho que siendo el mero dependiente de la notaría, no él mero más que escribir lo que le mandaron, acaso podríamos proclamar su inocencia y con gusto lo haría esta acusación.

Pero don Amadeo Roldán en este proceso ha unido indisolublemente su suerte á la suerte de don Leocadio de la Mora. (Cita una sentencia del Tribunal Supremo, en la que se dice, que no porque se ignore quién sea el autor de las firmas que aparecen en un documento falso, dejará de considerarse autor al que escribió el documento).

Sin duda se ha de afirmar por la representación contraria que no es don Amadeo Roldán el autor de las firmas, signos y rúbricas del notario Mazorra, puesto que así lo han declarado diez peritos; pero esto no exime á don Amadeo Roldán de la responsabilidad solidaria de las falsedades que con su intervención se cometieron en la notaría, porque con esto se demuestra que tomó parte en la confabulación necesaria para cometer el delito. Recordad, señores magistrados, que él ha afirmado que los testigos estuvieron presentes al otorgamiento y que no sabe si había estado también don Leocadio de la Mora, incurriendo en contradicción con su compañero Blas Fernández, que supone haber visto allí á una mujer como de 56 años y que oyó que era doña Juliana Escalada, que tenía ya 78; y recordad que los testigos parecen rogados y que algunos de ellos han declarado que no asistieron al acto.

Respecto á qué iba ganando don Amadeo Roldán, respecto al móvil de la acción que le atribuimos, es un principio innegable que el hombre no comete el delito por el solo gusto de cometerle, sino que con él satisface siempre una pasión cualquiera, el odio, la venganza, ó la sed abrasadora de la codicia. Sentado este principio, vino al Código penal el de las responsabilidades civiles considerando que todo delito produce daño en los particulares ó en la sociedad, y es justo que el que produjo el daño le repare. Y la ley distingue la reintegración y la indemnización, la indemnización del daño y la reintegración de lo que pertenecía á la persona perjudicada é ilegítimamente pasó á manos de otro. Es evidente que en este caso don Vicente Ruiz tiene derecho á la reparación y á la restitución.

Para demostrarlo recuerda la situación de los intereses de don Fermín García á la muerte de éste, y el cambio que tuvieron por consecuencia de los documentos que reputa falsos.

Dice que no ha de hablar ya de la prueba practicada por la representación contraria, porque la considera des-

Daniel, animado por los resultados de sus preciosos esfuerzos, trató de desembarazar completamente sus ojos de la venda que les cubría.

Consiguiólo felizmente, y pudo observar á sus guardianes con más cuidado que había puesto hasta entonces.

El que tenía el uniforme de gendarme, era un hombre de cuarenta años, con cuello de toro, cabellos rizados, cuyo rostro cubierto bajo una máscara de carbon, revelaba el hábito de la más grosera embriaguez.

El segundo, vestido de guardia nacional, parecía tener apenas diez y ocho años, y su mirada oblicua, sus cabellos grises y lacios, y lo único de su sonrisa y de sus maneras, anunciaban vicios de otra naturaleza.

Por lo demás, ambos eran robustos, determinados; tenían las pistolas en la cintura, y sus sables desenvainados depositados sobre la mesa, al alcance de la mano.

Daniel no temía la lucha contra aquellos formidables bandidos.

Pensaba que si llegaba á desatarse las piernas, como se había desatado las manos, le sería muy fácil lanzarse sobre ellos de improviso, y apoderarse de uno de sus sables; entonces podría ganar la puerta exterior, abrirse paso y fugarse al campo.

Pero para esto hubiera sido preciso abandonar á María que comenzaba á recobrar el conocimiento, y el joven tenía la convicción de que aún no habían pasado los más grandes peligros para los prisioneros.

El bandido á quien habían llamado el Normando, colocó su pipa sobre la mesa y paseando á su alrededor una mirada feroz, dijo con tono de mal humor, pero sin emplear su jerga ordinaria:

—Pardiez, Sin Dedos, ¿vamos á pasar de este modo toda la noche si refrescarnos un poco el gáznate? Yo tengo sed... Esta casa tiene buena apariencia, y no escaseará en ella alguna cosa que se pueda beber.

—Guárdate bien,—replicó su compañero,—está prohibido emborracharse. Acuérdate de lo que nos ha recomendado el rojo.

—Te digo que tengo sed, y si me prohíben beber dejaré el oficio, ¡voto á mil demonios! Yo me burlo del Rojo y de los demás; ¿nos toman acaso por monjas?

—No hablarías de esa manera si el otro pudiera oírte.

Sin hacer caso de estas observaciones, el Normando se puso á registrar los muebles cuyas cerraduras habían sido forzadas, y volvió con dos botellas llenas de un licor dorado.

—Esto debe ser cidra,—dijo con satisfacción.

Y llevó una de las botellas á sus labios, mientras que bebía poco á poco, una expresión de marcada alegría se pintó en su rostro.

Al fin se decidió, no sin esfuerzo, á retirar la botella de la boca, la ofreció á su camarada, y dijo haciendo castañetear la lengua:

—Pasaremos una noche deliciosa... ¡Es verdadero ron!

Sin Dedos, á pesar de los escrúpulos que había expresado, no se hizo rogar y absorbió una dosis de ron, nada escasa.

Después encendió su pipa.

Al cabo de un momento empezó la embriaguez.

—Normando,—dijo,—sabes que entre las mujeres que están ahí, hay una muy linda á quien no me disgustaría estrechar entre mis brazos?

—A tu vez, guárdarte bien de comprometerte en

Daniel, atento, le vió venir y apretó convulsivamente el ladrillo. Su brazo iba á aflojarse como un resorte de acero y estrellar la frente del miserable, cuando llamaron tímidamente á la puerta, y Fanchette Bernard, ó mejor dicho la Violeña, como le llamaban, entró en la casa con su hijo.

Los dos bandidos se apoderaron de sus sables y se pusieron en guardia.

—¡Detestable mujer!—gritó Sin Dedos,—¿qué vienes á hacer aquí?

—¡Espera!—dijo el Normando, que pareció reconocer á la Violeña;—¿no ves que es de los nuestros? Sin duda tendrá la palabra de pase cuando nuestros centinelas la han dejado entrar... Quizá nos traerá órdenes del «otro.»

—No traigo órdenes para vosotros—respondió la Violeña con humildad;—soy una pobre mujer sin asilo, y no pudiendo quedarme á campo raso con mi hijo, he pensado que me permitiríais pasar aquí el resto de la noche.

—¿Cómo—exclamó el Normando;—¿no eres de la banda y te atreves?...

—¡Cuando yo te lo decía! dijo Sin Dedos levantando de nuevo su arma sobre la mendiga.

Esta se apresuró á pronunciar algunas palabras extrañas, y los bandidos se calmaron.

—¡Está bien! dijo el Normando;—¿por qué no has hablado antes?

—¡Pues bien! Descansa con tu niño si quieres; no tengo en ello ningún inconveniente.

Se volvió á sentar y bebió otra vez. Sin Dedos no se mostró tan complaciente.

—¡Es una espía!—dijo con sombría voz;—pero yo velaré.

Y volvió á ocupar su sitio junto á su compañero, quien le entregó filosóficamente la botella.

truida por los hechos que ha probado. Por esta consideración he de poner ya término á mi informe, repitiendo que en los documentos de que tratamos los vicios de nulidad y los delitos de falsedad son inseparables, y rogando, señores magistrados, que examineis y relacioneis todos esos documentos que obran en los autos; y así encontrareis plenamente justificada la querrela criminal que formuló mi patrocinado, que nosotros hemos sostenido con la escasez de nuestras fuerzas, pero con la evidencia plena de que se han cometido los delitos de falsedad que perseguimos, y de que sus autores fueron los procesados don Amadeo Roldán y don Leonardo de la Mora.

Carta de la Habana

10 de agosto de 1893.

Mi distinguido amigo y comprovinciano: Inauguróse el Círculo Reformista con desusado entusiasmo.

Entre los discursos pronunciados levantó polvareda grande, el de don Pedro González Llorente, prestigioso letrado, que ha sido vocal de la Junta Directiva del partido de U. C. y Alcalde por esta misma agrupación. Sus años y sus extravagancias, lleváronle á decir que Cuba llegaría á ser independiente cuando tuviera ocho ó diez millones de habitantes. Esa declaración, fué desautorizada enérgicamente por el Diario de la Marina; y por la Directiva del Círculo Reformista; puesto, que el elemento español no admite ni mentalmente la separación de esta Isla de la nacionalidad española. Ya pasó el clamoreo, y hoy sigue tranquilamente su marcha el reformismo.

Hay varias tendencias dentro de la agrupación Maurista, con relación á sus futuros destinos. Compréndese que el ministro en un telegrama con que contestó á la Directiva, expresa su deseo de que, sea la colectividad un partido transitorio, que tenga por exclusivo objeto el apoyo de sus proyectos, pasando luego á unirse á los elementos derechistas que quedan en la U. C. Pero, se han ahondado tanto las discusiones, que los inspiradores del reformismo, por el contrario, pretenden la solución de continuidad indefinida del nuevo partido. Creo, que van ofuscados en este punto, y les guía el capricho de Amblard y la pasión momentánea alentada por la victoria, pues reconocido está que aquí, no puede permanecer dividido el partido incondicional español, enfrente del autonomista, que aspira á la independencia. Y por otra parte, hay que fijarse, en que existen muchas fuerzas sanas en la llamada derecha, que son su sostén; y vencerían con el apoyo gubernamental el día que cambiase en la Península la actual situación política.

D. Ramón de Herrera, ha sido traicionado en las elecciones que se efectuaron para la presidencia del Casino Español. Acordóse oficialmente su reelección, y así se publicó su candidatura en el diario derechista La Unión Constitucional; viéndose, á la hora de votar, á sus compañeros de gestión social apartando una candidatura adversa. La elección en ese instituto se hizo con un marcado matiz político. No hubo derechista socio, que no acudiese á las urnas; y como los reformistas se abstuvieron en casi su totalidad, por no interterarse los destinos del Casino, triunfaron los nombres de Villasuso y de Santos Guzmán, para presidente y vice, respectivamente. Ha quedado, pues, ese Casino, levantado últimamente por los esfuerzos pecuniaros del señor Herrera, convertido en un pretendido bar de luarte de la agrupación del marqués de Apezteguia, aunque los derechistas creo que han recogido un cuerpo en estado preagónico.

Digan lo que quieran los pesimistas, este país desarrolla notablemente su riqueza. La producción excede en cantidad importantísima, á los gastos indispensables de consumo. Como resul-

tado queda un remanente, que sirve para formar rápidas y crecidas fortunas de comerciantes é industriales.

Los naturales del país, salvo contadas excepciones, dedicados en casi su totalidad, á profesiones y oficios, apenas experimentan los efectos del bienestar general; debido á que sus condiciones de carácter, la falta del azar en sus negocios y su falta de hábito económico les lleva á crearse tantas exigencias cuanto son sus entradas retributivas.

Por esto, siempre están descontentos con todo sistema de Gobierno, que no sea el suyo propio; desconociendo, que alejados los elementos emprendedores, que son peninsulares, volvería esta Isla al estado de pobreza y de anarquía de la República Dominicana.

La zafra próxima promete ser abundantísima. Los hacendados, con el sistema de elaboración que tienen, que es el de la gran industria, con extensiones de terreno sembrado cuantiosas y máquinias de todas clases, obtendrán un considerable lucro, mayor aún con la pérdida de la remolacha en Europa.

Aquí, las ejecuciones de pena capital son semanales, en uno ú otro punto. La marina, no había suministrado casos hasta hace pocos días, en un pobre soldado. Gracias á las gestiones de muchas señoras, y de la prensa, y de Maura, se salvó la vida del infeliz, ya puesto en capilla.

Sección de noticias

Mareas. Agosto 28—Pleamares: 4:19 mañana (coeficiente 90), y 4:35 tarde (coeficiente 93).—Bajamares: 10:35 mañana y 10:52 tarde.

Ayer tarde en la calle de Madrid varios jóvenes la emprendieron á pedradas con un pobre hombre, alcanzándole una piedra que le produjo una herida contusa en la cabeza.

El herido se presentó en la guardia municipal y denunció al que le produjo la herida.

En la Estación Central de Telégrafos de Madrid hay un telegrama detenido, que se expidió en Santander, con las señas Adela Hernando, 5, 3.º y otro expedido en Liérganes para Marqués Buenstonco.

En la del Oeste hay otro expedido en Santander para José Caballero, Toledo, 2, principal derecha.

Ayer fueron denunciados varios puestos de venta de carnes y pescado, por utilizar pesas que no estaban contrastadas y á las cuales faltaba bastante para tener el peso por el cual se usaban.

Hace pocos días naufragó á cuatro millas y media del cabo Lastres el vapor de pesca «Marta» de la propiedad de don Valentín Sendin.

El «Marta» salió de Gijón á la una de la mañana, y á las tres y media aproximadamente, notó el patrón que había fuego á bordo.

Al levantar el cuartel que cubría la escotilla de la carbonera de estribo, una detonación, producida por los gases allí acumulados, hizo comprender á los tripulantes del vapor el peligro en que estaban. No obstante los esfuerzos de los veinte hombres que componían la dotación del barco, el voraz elemento se apoderó bien pronto del casco que, por ser de madera había de quedar muy en breve destruido.

En tan angustioso trance los tripulantes del «Marta» llamaron en su auxilio al «Angeles», que sin duda por no advertir las señales, siguió viaje dejando á los infelices naufragos en aquella desesperada situación.

Mas tarde avistaron al «Cantabria», propiedad también del señor Sendin, y sin contratiempo alguno recogió la tripulación del «Marta», que á los pocos momentos se fue á pique.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio, publicado en la tercera plana, de una Academia de Derecho establecida en Oviedo desde hace seis años y acreditadísima por sus éxitos brillantes.

ESPECIALIDADES. Porcelain and gold gowns.—Bridge-Work ORIFICACIONES. Horas libres durante la semana: 27, Domingo... 28, Lunes... 29, Martes... 30, Miércoles... 31, Jueves... 1, Viernes... 2, Sábado... Se puede pedir hora por teléfono 226

Don J. B. BENET, Dentista, Plaza Constitución, 4, 2.º

Servicio telegráfico DE «EL ATLANTICO»

EXTERIOR

Los sucesos de Italia.—El Cólera Madrid 27—11 n.

En la Cámara de los diputados de Roma se ha anunciado muchas interpe-laciones sobre los sucesos de Nápoles.

En aquella población se ha restablecido el orden; se hallan abiertos muchos establecimientos y circulan los tranvías.

Hay 300 detenidos á causa de los últimos sucesos.

—Ha llegado á Marsella un buque que conducía peregrinos de la Meca, entre los cuales han ocurrido, durante la travesía, 20 defunciones del cólera.

En Berlín han ocurrido 13 invasiones; en Nápoles 7 defunciones.

Se ha declarado oficialmente la existencia del cólera en Palermo.

En Rotterdam ha ocurrido una defunción.

INTERIOR

Toros.—Decretos.—Entrevistas

San Sebastián 27—10:50 n.

Los toros de Saltillo, corridos hoy, han resultado buenos.

«Guerrita» se ha mostrado muy trabajador, superior en quites, en banderillas y matando; «Lagartija» muy desgraciado y con mucho miedo.

—El señor Sagasta ha presentado á la Reina un decreto autorizando la adquisición de 10.000 fusiles y 5.000 carabinas Mauser.

Los decretos de reformas militares se firmarán antes del día primero.

—Mañana espérase aquí al Gobernador del Banco, señor Gullón, el cual viene con objeto de celebrar una entrevista con el señor Sagasta.

El señor Sagasta despidió al señor León y Castillo conviniendo verse antes de que regrese á Paris, para hablar acerca del tratado con Francia.

Conferencia.—El «Conde Venadito».—La Reina

San Sebastián 27—11:5 n.

El diputado republicano, señor Carvajal, ha dado una conferencia en el casino republicano.

—A las 12 de la noche ha salido para Bilbao el crucero «Conde Venadito».

—Esta mañana ha paseado la Reina por la bahía, en una lancha.

Rumores.—Lo que cree Sagasta.—Precauciones

Madrid 26—2 m.

(Recibido el 27 á las 11 m.)

Asegúrase que el planteamiento de las reformas militares se aplazará por algún tiempo.

Hay motivos para suponer que los republicanos trabajan activamente en sentido revolucionario.

—El señor Sagasta afirma que la paz está asegurada en las Antillas, y hace grandes elogios de las reformas del señor Maura.

—Ante el temor de que la salida del crucero «Infanta Maria Teresa» sea origen de disturbios en Bilbao, han llegado allí refuerzos para reprimir enérgicamente cualquier alteración del orden público.

A San Sebastián.—La supresión de juzgados

Madrid 27—11:15 n.

El lunes saldrá para San Sebastián el general López Dominguez.

—Háblase de aplazar la supresión de juzgados hasta ultimar algunos detalles indispensables.

Se han retirado las fuerzas que acudieron á restablecer el orden en Montroig (Tarragona). En Linares se han cerrado las tiendas como protesta contra la supresión de aquel juzgado.

Alarma infundada.—Incendio.—Tranquilidad

Madrid 27—11:40 n.

En Barcelona produjo alarma la noticia de haberse presentado una su-puesta partida republicana en Cucufate. En su persecución salieron fuerzas de la Guardia civil y resultaron ser unos cazadores.

—Continúa con gran intensidad el incendio de Majadas (Cuenca). El Gobernador ha dirigido apremiantes órdenes á los alcaldes de los pueblos para que coadyuven á la extinción del incendio, el cual ha causado pérdidas de gran consideración.

—Telegramas recibidos de Vitoria aseguran que se ha resuelto el asunto de la Capitanía general y que el gene-

ral Pavía mandará el 7.º cuerpo de ejército.

En Bilbao no hay, por ahora, temor de que se altere el orden.

Don Venancio González.—«Gabinete negro»

Madrid 27—12 n.

Está completamente restablecido de su indisposición el ministro, don Venancio González, el cual ha asistido hoy á su despacho.

—Continúan queriendo sin curso muchos telegramas, B.

SAN PEDRUCO

Promete estar muy animada la romería que con este título se celebra en el pueblo de Ajo el viernes 1.º de septiembre; y que, como es sabido, es una de las más concurridas de cuantas se celebran en Trasmiera.

Por la mañana habrá procesión, misa cantada y con orquesta y sermón como de costumbre. Por la tarde, la música amenizará el feriado y se organizará en el mismo un animado baile que durará hasta el anochecer.

¿QUIEN DIRIGE LA MAQUINA?

Eres pasajero de un ferrocarril, y atraviesas: rápidamente puentes, terraplenes, oscuros túneles y montañas. Y es noche, y duermes en las oscuras rinieblas. Pero tu seguridad depende siempre, en gran parte, de la experiencia, pericia y fidelidad de un solo hombre: el maquinista Y, sin embargo, es conocedor de su oficio, y ya no pensamos nada más acerca de él.

Supongamos, sin embargo, que ese hombre se vea atacado de repente y grave enfermedad mientras su locomotora arrastrando cientos de seres vivientes en el tren que la sigue, se precipita rápidamente en su camino, qué sucedería?

«Dios nos libre de que semejantes cosa sucediese» dirás; Consgvo en ello, pero sin embargo, esas cosas suceden á veces, y tienen horribles consecuencias. Pidamos todos, pues, que el hombre que lleva en sus manos nuestras vidas tenga buena vista, fortaleza y buena salud.

Pastor era un maquinista de la Línea de Madrid á Zaragoza, y Alicante. Era conocido y respetado por las muchas personas que, con frecuencia, viajaban por el tren que su locomotora, arrastraba; estaba dotado de sangre fría, y era valiente. Un día lo echaron de menos en la locomotora, y lugosupieron que se hallaba en su casa enfermo, y que ni moverse podía de la cama. Habíase quebrantado sus nervios, y parecía sufrir de una complicación general de dolores; había perdido el apetito y miraba los alimentos más bien con repugnancia que con deseo. Dolióle la cabeza, sentía también dolor en el pecho y en los costados, su piel y sus ojos estaban descoloridos de su garganta salía un gas nauseabundo, y, finalmente, se puso tan débil que se vió imposibilitado de cumplir sus deberes.

Probó, una tras otra, toda clase de medicinas, hasta que ya no vió remedio en ellas, pues ninguna le daba el más ligero alivio. La fuerza de la enfermedad se iba apoderando de él. Cuando yacía sin esperanzas, é imaginaba que estaba destinado á entrar pronto en aquel sombrío y pavoroso reino del cual no regresa nadie jamás. Ya no volvería á montar en aquella locomotora, ni á conducir de ida y vuelta aquel tren en sus viajes. Sus amigos estaban tan descorazonados como él. Y cual era su enfermedad? Eso es lo que ellos no podían conjeturar; tan extraña y engañosa era, y tantos eran sus síntomas, enteramente contradictorios!

Por fin uno de ellos recordó haber leído de un remedio llamado «Jarabe Curativo de la Madre Seigel» del que se decía que, en muchos casos había realizado curas cuando ya todas las otras medicinas habían sido ineficaces. Si la realizaría ó no, en el caso de Pastor, era cosa que solo podía decidirse despues de probarlo, y se determinaron á hacer esa prueba.

El resultado está patentizado por una carta fechada en Alicante á 31 de Mayo de 1893, escrita por el Sr. D Francisco Dewit, que vive en casa de los Sres Raimundo y Compañía, de aquella Ciudad. En ella, despues de exponer los detalles de la enfermedad de Pastor, el Sr. Dewit dice:—«Como recurso ya extremo, le procuramos una botella de Jarabe de la madre Seigel, y desde luego comenzó á mejorar; y continuando así por un corto tiempo restableció por completo su salud. Hoy en día vemos otra vez á aquel valiente hombre en su puesto, conduciendo la locomotora como antes de haber caído enfermo. Está muy agradecido de su asombroso restablecimiento y no hace más que hablar de él. (Firmado)—Francisco Dewit, Contramuelle Alicante.»

Felicitemos al Sr. Pastor y á sus amigos; pero si desde los primeros síntomas de su enfermedad hubiera aquel usado el Jarabe Seigel indudablemente se hubiera ahorrado tiempo dinero y sufrimientos. Su enfermedad era indigestión y dispepsia; las que le envenenaron la sangre, quebrantaron sus nervios y le llenaron el sistema de esos gérmenes que producen dolores, y por fin la muerte; y en su caso se desaholló la enfermedad, á no dudar, por la exposición y otros accidentes propios de tan útil aunque de trabajosos empleo. Los demás pacientes harán bien en tener muy bien presentes los hechos ocurridos en este caso. Aunque esta cura, apesar de lo notable que es, no es más que una de las mil realizadas en España y en todas partes por este mismo remedio.

Si el lector se dirige á los señores A. J. White Limitado, de 155, calle de Caspe, Barcelona, tendrán mucho gusto en enviarle gratuitamente un folleto ilustrado que explique las propiedades de este remedio.

El Jarabe Curativo de la Madre Seigel está de venta en todas las Farmacias. Precio del frasco, 14 reales; frasquito, 8 reales.

Seguros contra incendios

COMPANÍA INGLESA

ROYAL

Capital y fondos de reserva: 200 millones de pesetas

Esta poderosa Compañía tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectúa los seguros en condiciones sumamente ventajosas. Agente en Santander: C. SAINT MARTIN, Muelle, núm. 34.—Teléfono 242.

Esta poderosa Compañía tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectúa los seguros en condiciones sumamente ventajosas. Agente en Santander: C. SAINT MARTIN, Muelle, núm. 34.—Teléfono 242.

COLD-CREAM VIRGINAL A LA GLOPHINA

Suaviza y perfuma el cutis y las manos, reparando los estragos del aire del mar y la humedad. Las grietas, granitos, manchas, pecas, ardores, escocidos, paño, erisipelas, herpes, costras, etc., desaparecen en el acto, y todas las enfermedades de la piel. Tarros de una y dos pesetas.

Depósito central: Farmacia de Torres Muñoz San Marcos, 11, Madrid.

En esta capital: Farmacia de Hontanón, Hontanón Cortés, 2.

Escuela libre de Comercio

CENTRO CIENTIFICO-MERCANTIL

FUNDADO EN 1880

DIRECTOR

D. Belisario Santocildes Palazuelos

Bachiller en Artes, Perito y Profesor mercantil titular, Catedrático auxiliar honorario que fue de la suprimida Escuela Oficial de Comercio de esta población, ex-oficial del Banco de España, etc., etc.

Enseñanza completa, con arreglo á los programas oficiales, de las asignaturas que comprenden los títulos de Perito y Profesor mercantil, incluso los idiomas francés, inglés, alemán é italiano.—Consultas, peritajes y liquidaciones mercantiles.—Clases especiales para señoritas y dependientes de comercio.—Estudio de toda clase de Contabilidades.—Preparación para el ingreso en el Banco de España y de Contabilidad para el Cuerpo pericial de la del Estado.—Este Centro cuenta con personas competentes para llevar los libros de casas de comercio y sociedades mercantiles, á horas y precios convencionales.—Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Cuesta del Hospital, núm. 3, 3.º izquierda. Teléfono 327.

Academia de Derecho en Oviedo

bajo la dirección de

Don Paulino Alvarez Laviada

Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo

El éxito brillante obtenido por este Centro de enseñanza durante seis cursos consecutivos y el favor siempre creciente con que viene siendo favorecido por todos los que buscan una sólida educación é instrucción para los estudiantes, así como su escogido cuadro de profesores, tan coocido del público, es la mejor recomendación de esta Academia.

Se admiten alumnos internos; para el curso próximo quedará instalado este centro docente en una magnífica casa de moderna construcción, y en la cual los alumnos internos tendrán amplias é higiénicas habitaciones é independientes entre sí, para que puedan estudiar con toda comodidad é independencia.

Pídanse reglamentos y detalles al Director, que durante el mes de agosto aún habitará en la calle del Rosal, núm. 40, Oviedo, y luego en la del Fontán núm. 2

Se admiten alumnos libres y oficiales. Las clases empiezan el 1.º de octubre.

La Corconera

Expediciones al río Cubas los días 29, 30 y 31 de agosto, á las cuatro de la tarde.

Precio del billete, 1 peseta 50 céntimos.

Regatas en bahía, el día 30 á las tres y treinta de la tarde.

El vapor «Corconera» núm. 6 admite pasajeros para presenciar aquellas fiestas, al precio de una peseta por persona.

Nota.—Despues de las regatas, si el estado del mar lo permite, saldrá el vapor al Sardinero.

ORO

Billetes extranjeros se compran á precios más altos que nadie.

Camisiería «El Edén», Juan Correa, San Francisco, 11.

MAIZ Y HABAS

Para pedidos diríjense á los señores Diestro y Junco, que cederán á precios arreglados.

SE ALOUILA un PRIMER PISO

amueblado muy barato.—Darán razón

Daoiz y Velarde, núm. 3, principal.

Muebles inrompibles

con pies de tornillo de hierro de los Sres, Jacob y Josef Kohn, de Viena.

Único depósito en Santander; almacén de muebles de J. Rasilla, Vad-Ras, número 7, Plaza de la Libertad.

Hortelano

Se ofrece una finca en buenas condiciones. En esta imprenta darán razón.

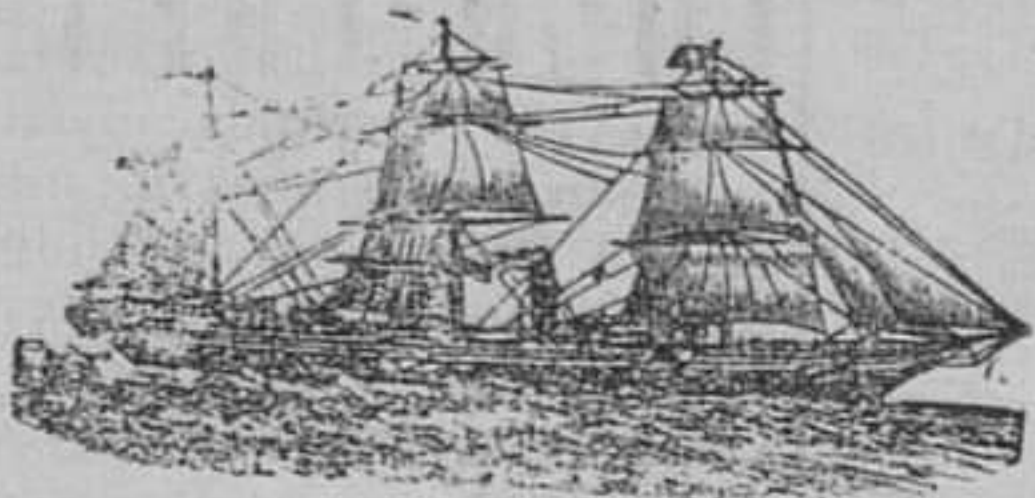
Médico homeópata

Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consulta por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 3, y de 4 á 7 de la tarde. Dr. Giffé, Compañía, número 22.

PAPEL VIEJO

Se vende en la imprenta de este periódico, al precio de CUATRO PESETAS la arroba.

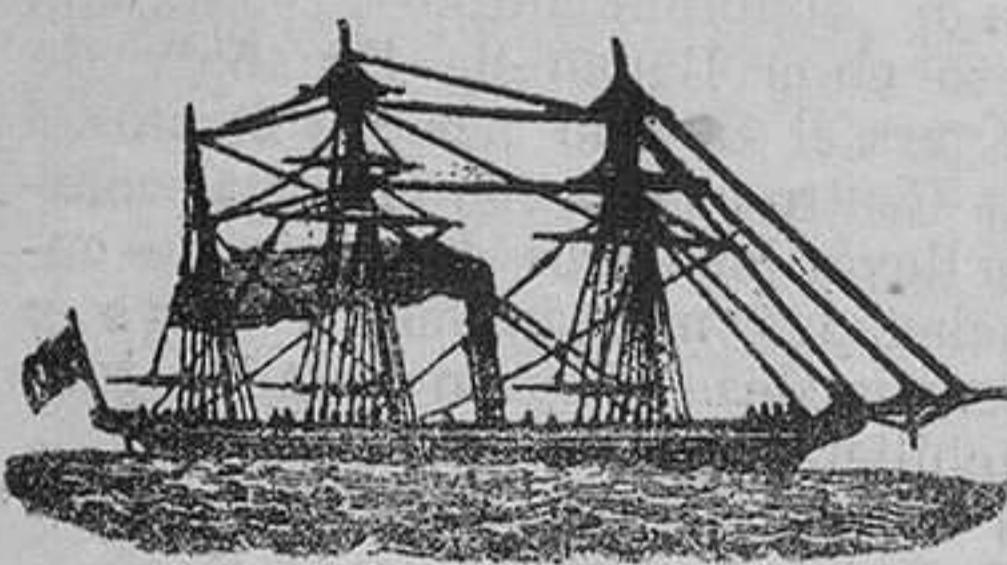
Compañía de Navegación fluvial y marítima



Ibarra y Compañía
SEVILLA

Tres servicios semanales con itinerario fijo de salida para los principales puertos de la Península, por los veintidos grandes vapores:
CABO ROCA, CABO SAN SEBASTIAN, CABO DE LA NAO, CABO TORTOSA, CABO SAN VICENTE, CABO SAN ANTONIO, CABO QUEJO, CABO PEÑAS, CABO TRAFALGAR, CABO PALOS, CABO MACHICHACO, CABO ORTEGAL, CABO CREUX, CABO PRIOR, CABO SILEIRO, CABO SANTA MARIA, ITÁLICA, IBAZABAL, LA CARTUJA, VIZCAYA, TRIANA Y LUGHANA.

LINEA BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA.
Salidas de SANTANDER todos los LUNES.
LINEA PASAJES Y SEVILLA.
Salidas de SANTANDER todos los JUEVES.
LINEA BILBAO, HUELVA Y MARSELLA.
Salidas de SANTANDER todos los SABADOS.
Consignatario en Santander, D. AURELIO MARTINEZ ZORRILLA, Teléfono, número 35.



Línea de vapores Serra
y Compañía de navegación
La Flecha

SERVICIO SEMANAL

DE VAPORES CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA
Admitiendo carga y pasajeros, por los vapores que se expresan á continuación
ALICIA de 4.500 tns. PEDRO de 5.500 tns.
GRACIA de 5.000 > ERNESTO de 5.000 >
FRANCISCA de 4.500 > ENRIQUE de 4.500 >
SERRA de 3.500 > GUIDO de 5.500 >
LEONORA de 4.500 > HUGO de 4.500 >
CAROLINA de 4.500 > FEDERICO de 3.500 >

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES PARA
HABANA Y MATANZAS
Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien.

Los siguientes vapores ú otros, serán despachados como sigue:
Havana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos. **Hugo** el 30 de Agosto
Havana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. **Enrique** el 6 de Setiembre
Havana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cárdenas y Cienfuegos. **Gracia** el 13 de idem.
Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.
Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.
Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario Don Francisco Salazar, Muelle, 5, Santander.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

De Urberuaga de Ubilla

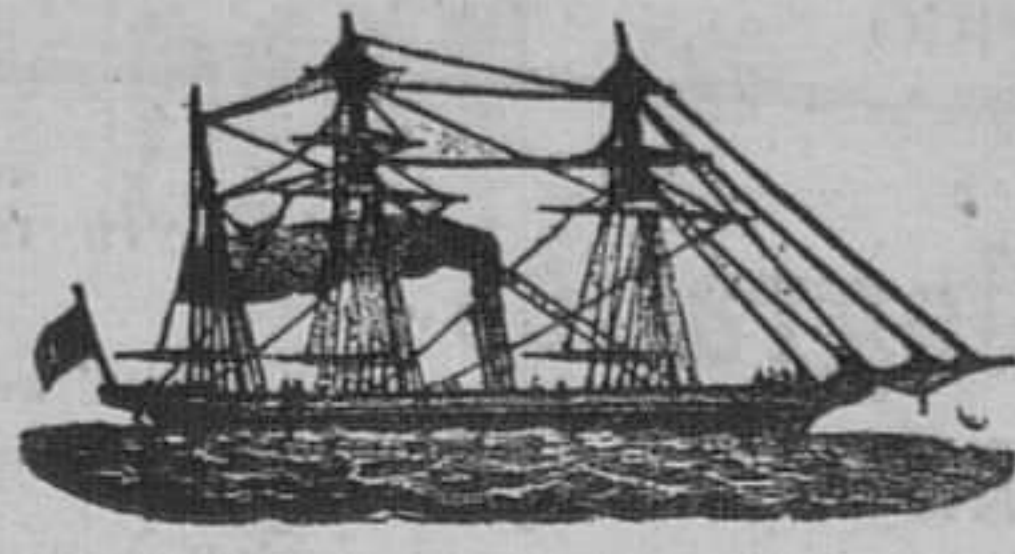
Marquina (Vizcaya)

El más concurrido de los que radican en el Norte. Situado á 16 kilómetros de la estación de Olacuetta y 18 de la de Elgoibar ambos en la vía férrea de Durango á Zumárraga. Los coches del Establecimiento en combinación con los trenes hacen el servicio en dos horas, así de Olacuetta como de Elgoibar.—Estación telegráfica en el Establecimiento.
Temporada oficial: de 15 de junio á 30 de septiembre.
En la Exposición de París de 1.878, con Mención honorífica.
En la Exposición de Francfort de 1.882, con Diploma de honor.
En la Exposición de Amsterdan de 1.883, con Medalla de Plata.
En la Exposición de Madrid de 1.883, con Medalla de oro.
En la Exposición de Niza de 1.884, con Medalla de oro.
En la Exposición de Zaragoza de 1.886, con Premio de 1.ª clase.
En la Exposición de Barcelona de 1.888, con Medalla de oro.
En la Exposición de París de 1.889, con Medalla de oro.
Tienen virtudes especiales en las enfermedades de pecho, garganta, estómago, hígado, vías urinarias, etc, siendo en muchos casos preferibles á Aguas Buenas, Cauterets y otras sulfurosas y también á las de Panticosa únicas análogas á las de Urberuaga de Ubilla como azoadas.
Se usan mucho á las comidas, ya solas ó mezcladas con vino para facilitar las digestiones, corregir las acedias, piroxis, vómitos, etc, con igual ó mejor resultado que las de Vals y Vichy, Sobron y Sopotilla etc.
Su temperatura 27.º centígrados.—Su caudal 32.622 litros por hora.
Gabinetes para inhalación de los gases y salas de respiración del agua mineral pulverizada sin rival en Europa. Baños, chorros, pulverización etc, con los aparatos más modernos.
Director: Doctor José Hernández Silva.
Fonda hospedería.—Habitaciones cómodas para más de 400 personas al alcance de todas las fortunas; pabellones de lujo; servicio esmerado.—Mesa á la española ó francesa, á voluntad, 6 pesetas.—2.ª mesa solo á la española, 4 pesetas.—Comedores particulares.—Capilla.—Casino.—Salas de recreo.—Sala de tresillo.—Gabinete de lectura.—Café.—Jardines para paseo y excursiones á los puntos inmediatos.—Correo diario.
Ventas de las aguas embotelladas.—Dirigirse á D. Luinio Pinedo, farmacéutico en Bilbao, que está en comunicación con las principales farmacias y al que se pedirán detalles, prospectos, etc, así como también al Administrador del Establecimiento.

DEPÓSITO DE AGUAS MINERALES

de Alceda, Archena, Bezosa-Puentenansa, Caldas, Calzadilla, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuente del Francés), Insulsa, Liérganes, Loeches, La Maravilla, La Marharita, Marmolejo, Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Zuazo, Alet, La Bourboule, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel), Mühlbrunn, Contréville, Etuxb-Annes, Evian (Cachan), Friedrichshall, Hunyadi-Janos, Orezza, Rhens, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals (Vivaraire, 3, 5, 7), Pauline, Saint-Jean, Desirée, Garense, Pretieuse, Dominique, Vichy (Grande Ville, Hoptal, Celestins, Hauterive, Saint-Yorre, Saint-Lenis, etc., etc.

Farmacia del doctor Hontañón, Hernán Cortés, 2



La bandera española

Línea de vapores correos
ENTRE
Santander y la isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES

Vapores destinados á este servicio

EUSKARO de 4.700 tns.	GADITANO de 5.145 tns.
NAVARRO de 5.770 >	SANTANDERINO de 5.400 >
GALLEGO de 4.630 >	PALENTINO de 4.900 >
MURCIANO de 4.410 >	MADRILEÑO de 5.630 >

Para Habana, Matanzas, Cárdenas, Caibarien, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá el 13 de septiembre el vapor

SANTANDERINO

su capitán don E. Luzárraga.
El siguiente vapor será el

Navarro

que saldrá el 27 de septiembre.

Admite carga y pasajeros de 3.ª clase á 160 pesetas uno á la Habana.
NOTA.—Se replica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor.

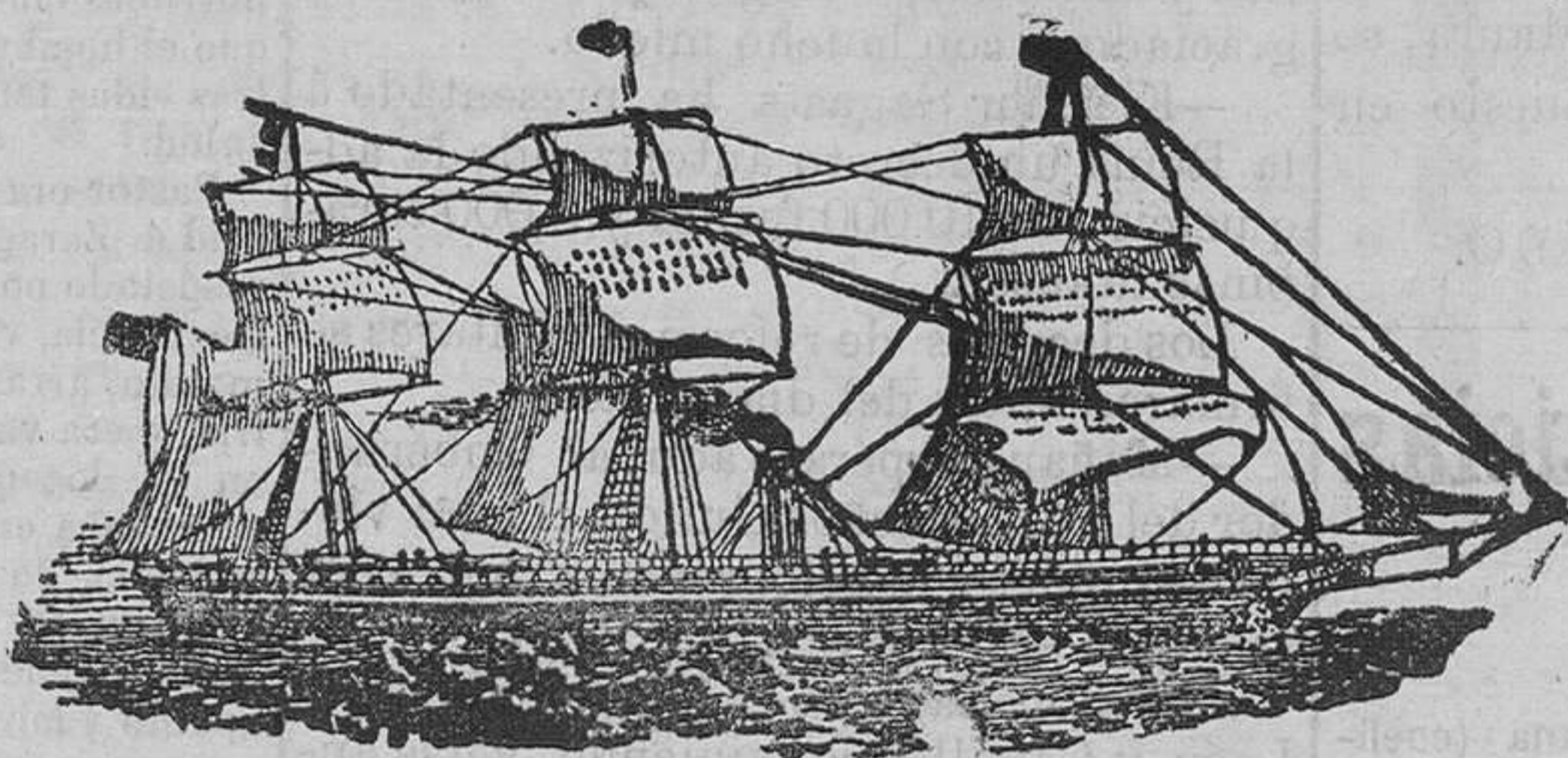
Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, se encarga de la recepción y embarque de las mercancías (que se la consignen remitiéndola nota detallada de las marcas, número, peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías).

Para más informes dirigirse á sus consignatarios señores HIJOS DE YLLERA Y COMPANIA.—Muelle 26, teléfono número 240.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Vapores correos franceses

MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS

A LA

HABANA Y VERACRUZ

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de agosto, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado

Washington

Capitán Geffroy

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les da pan fresco y vino todos los días.

A bordo hay cocinero y criados españoles

Se da excelente trato y se habla español.
Para Colón, con escalas en Pointe á Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla,
Saldrá de Santander el 27 de agosto el vapor **Saint Laurent**
Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 12 de agosto el vapor **Canadá**
Y para Saint Nazaire el 29 de agosto el vapor **Lafayette**

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.

Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores E. Vial y Hermano, Muelle, 32, teléfono número 58.

Gran Bazar Aragonés

ATARAZANAS, 14, SANTANDER

GRAN BARATO de las grandes existencias que tiene esta casa, con gran rebaja de precios en toda clase de artículos, como son alhajas de oro y plata, muchas de éstas al peso; relojes de todas clases, muebles, capas, impermeables, paraguas, toquillas, pañuelos de seda, merino y de bolsillo, medias, calcetines, delantales, mantones é infinidad de objetos difíciles de enumerar; todo baratísimo.

EL NUEVO ELIXIR REGENERADOR PREPARADO POR B. PIERRE PERFUMISTA

Es el único y verdadero que detiene inmediatamente la caída de los cabellos.

No es un tinte, sino que conserva y fortifica los cabellos. Es el mejor remedio para destruir la caspa. Usese el elixir para obtener un crecimiento abundante. Este célebre ELIXIR REGENERADOR no es uno de tantos prec. dimientos que deben la vida al charlatanismo, al lujo de carteles.

Precio: 8 pesetas, frasco.

De venta en Santander: LUIS E. GOULARD, Blanca, 11. Hállase de venta; calle Santa María, 2, peluquería, Villafranca del Panadés.—Carretera de Manresa, 36 y 77, peluquería. Sabadell.—Molino, Carmen, 2, Madrid.

Depósito principal: Perfumería de don P. Baltasar, calle de Santa Ana, núm. 21 (entre la Ramba y plaza de Santa Ana), Barcelona.

ESPECIALIDADES

DEL

INSTITUTO AUDET

CATARROS, TOS, RONQUERAS, TISIS

Las Píldoras Antisépticas del Dr. Audot curan los catarros crónicos y la tisis pulmonar: calman la tos quitan los escupos y la fatiga y avivan el apetito. 10 pts. caja. ¡Cuidado con las falsificaciones!

ENFERMOS DE LOS NERVIOS

Vahidos, hipocondría, dolor de estómago, de cabeza, marcos, desvanecimientos, flojedad nerviosa, histerismo, debilidad de la vista, ruido de oído, parálisis, dolores menstruales y demás trastornos nerviosos, curación rápida con el Antinervioso Howard. 4 pts. caja.

OTROS MEDICAMENTOS

Sordera: ruidos por obstrucción del conducto ó catarros. Aceite Neubert remedio externo) 4 pts. Estómago. Estomacal Maitre: corrige las malas digestiones haciendo desaparecer la pesadez ó dolor, erupciones, gases, vómitos, etc., 4 pts. Para la dentición: «Denticina Saint-Marie» 3 pts. Sífilis: Antisifilitico Cowper, 4 pts. Reumatismo «Píldoras anti-reumáticas» para el febril y agudo (10 pts.) Antireumático Reysser para el crónico (4 pts.) Herpes. Antiherpético Glover, 4 pts. y otros varios para las enfermedades crónicas.

PARA CURAR LA IMPOTENCIA

El importantísimo Fluido vital (5 plas.), Gotas viriles (6 plas.), Globulos vitales (25 plas.) y las Perlas del Serrallo (40 plas.), son los únicos remedios bien informados por la razón sara de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la Impotencia, Derrames seminales y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Han alcanzado en Exposiciones Internacionales medalla, diploma é insignias de honor. Estos específicos poseen diversos grados de energía curativa, y deben emplearse en gradación ascendente. Son tónicos vigorosos y potentes del sistema nervioso, al cual devuelven la plenitud de sus facultades. Estos medicamentos curarán, aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo.

Todos los expresados medicamentos se remiten por el correo, previo envío de fondos al Instituto Audet, Alcalá, 72 duplicado, Madrid. -Venta en Santander, señores Pérez del Molino, Díaz y otros.

Competencia

Desde hoy: vajillas de diferentes dibujos modernos, á 280 reales, compuestas de 157 piezas, y otras, filetes coral, azul y verde, en 180 reales, compuesta de 97 piezas; en blanco, la misma cantidad, en 112 reales.

En calzado hay un gran surtido permanente, y cuando no lo hay en tamaños, clases y vistas, se hace á la medida, por inteligentes maestros zapateros, advirtiéndolo al público encontrará una economía de veinticinco á treinta por ciento ó más que en las zapaterías.

ALMACÉN

de Loza, Cristalería, Cestería y otros artículos

CALLE DE LA COMPAÑÍA, NÚM. 9

Farmacia del Dr. Hontañón

HERNÁN CORTÉS, 2

Inhaladores, pesarios, duchas nasales y oculares, irrigadores, termómetros clínicos, gasogenos, hidroclícos, insufladores, etc.
Vendajes antisépticos.—Botiquines.

RUS

Arte fotográfico

RUS

Aparatos, artículos y productos para la fotografía

Depósito exclusivo para la venta en España y sus Colonias de las célebres placas al gelatino-bromuro de plata del DOCTOR MONKHOVEN (Más de 100.000 paquetes de dichas placas vendidas durante el año de 1892.)

CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO

seguido de un extenso tratado de FOTOGRAFIA PRACTICA,

con fórmulas y procedimientos

ÚLTIMAS NOVEDADES FOTOGRAFICAS

Expediciones á provincias y Ultramar

Fernando Rus 68—San Pablo—68 Barcelona y 10—Espalter—10

“El Atlántico”

PERIODICO DIARIO

Plazuela de la Luna, número 3, Santander

Precios de suscripción.

Tarifa de anuncios.

Santander: trimestre. . .	4,50
Fuera de la capital: id. . .	5
Europa y Antillas: id. . .	10
Países de la Unión postal y Filipinas.	15

Cuarta plana, 0,05 de peseta por línea.—Tercera, 0,10; en lugar preferente, 0,20.—Reclamos, 0,25.—Primera plana, 0,30.
Esquelas funerarias.—En primera plana á dos columnas, 20 plas; idem á una, 15.—Tercera plana, á dos columnas, 15; idem á una, 10.—Cuarta plana, á dos columnas, 10; idem á una, 5.
Comunicados, a precios convencionales.
Rebajas a los suscriptores en las esquelas, y proporcionales al número de inserciones en los anuncios.

PAGO ANTICIPADO

Imprenta de «EL ATLANTICO»

A cargo de Solinis y Cimiano

Plazuela de la Luna, núm. 3.—SANTANDER